

- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la Actualización de Licencia Ambiental Única.
Oficio no. 133.02.01/0059/2018.
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a procesos de producción, formas de distribución y prestación de servicios;
páginas que la conforman: Páginas 1, 2, 3, 4.
- IV. **Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el tercer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la fracción II del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del Responsable:** Lic. Alberto Meléndez Apodaca.
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2018; **número del acta de sesión del Comité:** Mediante la resolución 71/2018/SIPOT.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo

Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO NÚM. 133.02.01/0059/2018

Bitácora: 13/LU-1018/02/18.

181026

Pachuca de Soto, Hidalgo. Mayo 4 de 2018.

SUPERINTENDENTE GENERAL DE CFE GENERACIÓN I

Domicilio: Carretera Jorobas-Tula, Km 27.5, Col. El Llano 2da Sección, C.P. 42820
Tula de Allende, Hidalgo.

Teléfonos: 01-773-73-203-00 ext. 72001

Correo: [REDACTED]

NRA: CFEAD1307621

NRA:



A consecuencia de integrar, analizar y evaluar la solicitud de Actualización de Licencia Ambiental Única por Cambio de Razón Social, para la "Comisión Federal de Electricidad, Francisco Pérez Ríos", ubicada en Carretera Jorobas-Tula, Km 27.5, Col. El Llano 2da Sección, C.P. 42820, Tula de Allende, estado de Hidalgo, promovida por el [REDACTED] en su carácter de representante legal, ingresada el 28 de febrero de 2018, en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal en el estado de Hidalgo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

RESULTANDO

I. Que la empresa cuenta con:

- Licencia de Funcionamiento número 10006, según el oficio número 132-DH-SD-05-017-394, expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de fecha 22 de abril de 1992.
- Autorización en materia de riesgo ambiental, según el oficio número DOO.04/005135, expedida por la Dirección General de Materiales, Residuos y Actividades Riesgosas de fecha 28 de agosto de 2000.
- Oficio número DGMIC.710/001197, expedido por la Dirección General de Manejo Integral de Contaminantes, de fechas 7 de junio de 2002, en el que se dictamina que el programa de prevención de accidentes presenta suficiencia técnica.
- Título de concesión para explotar, usar o aprovechar aguas nacionales del subsuelo por un volumen de 60, 612,192.00 metros cúbicos anuales, número 13HGO100310/26FMSG97, expedido por la Comisión Nacional de Agua el 16 de junio de 1997.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo

Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO NÚM. 133.02.01/0059/2018

Bitácora: 13/LU-1018/02/18.

181026

- e) Título de concesión para explotar, usar o aprovechar causas, vasos, zona federal o bienes nacionales a cargo de la Comisión, número 13HGO102362/26ECGE98 expedido por la Comisión Nacional del Agua el 18 de Mayo de 1998.
 - f) Título de concesión para explotar, usar o aprovechar aguas nacionales Superficiales por un volumen de 22, 000,000.00 metro cúbicos anual, número 13HGO100202/26FCGC03, expedido por la Comisión Nacional del Agua el 23 de junio de 2003.
 - g) Permiso de descarga de aguas residuales, según el título número 5HGO100401/26FMSG94, expedido por la Comisión Nacional del Agua el 11 de mayo de 1994.
 - h) Avisos de inscripción como empresa generadora de residuos peligrosos, de fechas 26 de julio de 2002, 19 de septiembre de 2005 y 14 de marzo de 2006.
 - i) Aviso de inscripción como generador (poseedor) de Bifenilos Policlorados, de fecha 16 de diciembre de 2004.
 - j) Que ésta Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Hidalgo, otorgó la Licencia Ambiental Única, de fecha 10 de marzo de 2008 de número de LAU-10/13/076/03/2008, mediante el oficio 133.02.01/017/2008 08000459.
 - k) Registro de generador de residuos peligrosos, ingresado en esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Hidalgo, el 23 de marzo de 2010, con categoría de gran generador de residuos peligrosos, con volumen de generación de 443.3617 ton/año
- II. Que con fecha 28 de febrero de 2018, el [REDACTED] en su carácter de Superintendente General de la Central Termoelectrica, Francisco Perez Rios, ingresó en esta Delegación Federal la solicitud de Actualización de LAU, por cambio de razón social, para lo cual anexó:
- a) Escritura pública 29,746, de los poderes generales que otorga "Comisión Federal de Electricidad", representada por el [REDACTED] en su carácter de Subdirector de Generación. en favor de [REDACTED] Superintendente General de CFE Generación I y
 - b) Copia del diario oficial del 4 de noviembre de 2016, en el que se establecen los términos para la asignación de activos y contratos para la generación a las empresas productivas subsidiarias y empresas filiales de la Comisión Federal de Electricidad.



CONSIDERANDO

- I. Que esta Delegación Federal en Hidalgo de la SEMARNAT, es competente para evaluar y resolver la *Licencia Ambiental Única*, de conformidad con lo dispuesto en los artículos: 2, fracción XXX, 38, 39 y 40, fracciones IX inciso c, del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

Conforme al instrumento legal presentado, el objeto social de CFE Generación I, es entre otros "Prestar el servicio público de energía eléctrica"; que conforme a los artículos 111 bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y 17 Bis inciso j, fracción I, del sector de Generación de Energía Eléctrica, fracción I del subsector generación de energía eléctrica, del Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, se considera como fuente fija de jurisdicción federal.

Que con oficio 133.02.01/0055/2018 de fecha 20 de marzo de 2018, el área técnica solicitó a la unidad jurídica de la delegación de la SEMARNAT en el estado de Hidalgo el dictamen jurídico UJ057/2017 de fecha 27 de marzo de 2018, en el que establece como acreditado la personalidad legal de Ing. [REDACTED] como representante legal de CFE generación I.

Que de la información y documentación presentada a ésta Delegación Federal por Central Termoeléctrica Francisco Pérez Ríos, con la que pretende justificar la Actualización de la LAU por cambio de razón social, señalada en los resultandos los cuales contienen documentación legal presentada; mismos que se analizaron, encontrándose que cumplió con los requisitos previstos en el artículo 17 Bis, letra j, fracción I del sector de Generación de Energía Eléctrica, fracción I del subsector generación de energía eléctrica, del Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y el acuerdo mediante el cual la SEMARNAT establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única.

En este sentido y una vez cumplidos los requisitos relacionados con la documentación legal procedente, atendiendo al principio de buena fe, salvo que la autoridad verificadora determine lo contrario, es procedente otorgar la Actualización de la Licencia Ambiental Única.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5 fracción XII, 111 bis, 147 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 17 Bis inciso j, fracción I del Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 2, fracción XXX, 38, 39 y 40 fracción IX inciso c, del Reglamento Interior de la SEMARNAT; así como el acuerdo mediante el cual la SEMARNAT establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo

Subdelegación de Gestión para la Protección

Ambiental y Recursos Naturales

OFICIO NÚM. 133.02.01/0059/2018

Bitácora: 13/LU-1018/02/18.

181026

Ambiental Única, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo y en el ejercicio de sus funciones

RESUELVE

PRIMERO.- Autorizar la primera Actualización por cambio de razón social de la licencia LAU-10/13/076/03/2008.

SEGUNDO.- Que cambia su denominación de Central Termoeléctrica Francisco Pérez Ríos a CFE Generación I y los subsecuentes comunicados que se generen con relación a la empresa, serán dirigidos a nombre de CFE Generación I.

TERCERO.- La presente actualización forma parte de la LAU-10/13/076/03/2008, por lo que en el caso de ser requerida por la autoridad verificadora, deberán presentarse conjuntamente.

CUARTO.- La presente resolución no exime a la empresa CFE Generación I, de realizar las gestiones necesarias para actualizar el cambio de titularidad o de razón social en otras materias de regulación ambiental aplicables.

QUINTO.- Notifíquese el presente resolutivo al [REDACTED] en su carácter de representante legal de la empresa CFE Generación I, personalmente o por alguno de los medios previstos por el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

SEXTO.- Notifíquese a la PROFEPA, encargada de verificar el cumplimiento de la presente actualización de Licencia Ambiental única.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

CCP.-

Hol. Pablo Brauer Robledo - Unidad Coordinadora de Delegaciones - Presente: pablo.brauer@semarnat.gob.mx

M.C. Ana Patricia Martínez Holívar - Directora General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes: licenciaambiental@semarnat.gob.mx

C.P. Sergio Iñez López - Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo: sergio.inez@profepe.gob.mx

Ing. Armando Varela Palacios - Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales - Presente: armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx

BITÁCORA: 13/LU-1018/02/18

AMA*AVP*ED